"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 25 de marzo del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 114 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)
Director (a) de la Institución Educativa Pública de la Jurisdicción de la UGEL 02
Presente. –

ASUNTO : Validación y/o actualización de las vacantes en la plataforma MUNDO IE para remitir los estudiantes que están pendientes para una vacante 2022.

REFERENCIA:
a) Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU.
b) Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU.
c) Expediente: ESSE2022-INT-0034392

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente, y manifestarle que en cumplimento con el proceso de matrícula 2022, según **Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica"** a fin de garantizar el ingreso y continuidad en el Sistema Educativo Peruano y asimismo el Instructivo del proceso de matrícula 2022 realizado por la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del Ministerio de Educación documentos que han sido puestos de conocimiento para las instituciones educativas.

Al respecto, le manifiesto que con OFICIO MÚLTIPLE N°0085 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE, se comunicó a los directores de las instituciones educativas públicas actualizar las vacantes de EBR en la plataforma del MUNDO IE, del 01 de marzo al 04 de marzo del año en curso, al verificar el reporte de la **plataforma MUNDO** IE registra con 1620 vacantes del nivel de inicial, 1492 del nivel primaria y 900 vacantes de nivel secundaria correspondiente a la Ubicada de Gestión Educativa Local 02.

En tal sentido, se solicita verificar y/o validar la información de vacantes **si no es conforme deberá actualizar en la plataforma MUNDO IE último plazo hasta el día 29 de marzo del presente año**, de lo contrario se remitirá la relación de los estudiantes que están solicitando una vacante según la cantidad que indica en el reporte **(ver el anexo 01),** asimismo se dispone el link : https://bit.ly/3uRmfhL de la plataforma a virtual abierto para la asistencia técnica el día 28 de marzo a horas de 2:00pm a 4:00 pm.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración
Atentamente,

Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL 02 N° 03661-2022 de fecha 01 de marzo de 2022.

MLP/JASGESE
YCCA/CESSE
CCM/ ESSE